AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.062

En cumplimiento de lo exigido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Artículo 2, literal a); y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, el Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Turismo, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Calle 12 No. 1-12 Piso 2 del Edificio Coltabaco – y a través de los siguientes canales de comunicación.

Correo electrónico: contratacion.turismo@cali.gov.co
Teléfono: (2) 8811115

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación No. 4172.010.32.1.062 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto:

Realizar la difusión de material promocional de la oferta turística de la ciudad a nivel nacional e internacional, en publicaciones de medios de comunicación con circulación de alto impacto en divulgación de destinos, en atención al proyecto denominado "APOYO A LAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ESTRATEGIAS DE PROMOCION TURISTICA DE SANTIAGO DE CALI", según ficha BP-26001942.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Las siguientes son las actividades que el contratista deberá cumplir para la difusión de material promocional de la oferta turística de la ciudad a nivel nacional e internacional, en publicaciones de medios de comunicación con circulación de alto impacto en divulgación de destinos:

Ítem	Actividad del Proyecto	Especificaciones	Entregables
Apoyar la difusión turística de Cali			
1	Revisión del diseño de piezas gráficas en medios impresos y/o digitales, para la promoción turística de Cali en medios de impacto nacional e internacional.	Identificación de medios impresos y/o digitales de impacto nacional e internacional, especializados en viajes, turismo, negocios, inversión, entre otros afines; para el diseño, producción y publicación de piezas gráficas publicitarias con información relevante de promoción turística de Cali, la cual tenga un alcance de más de 1.000.000 de lectores y cobertura de más del 50% nacional. De acuerdo a los lineamientos y aprobación de la Secretaría de Turismo de Cali. Revisión de piezas gráficas publicitarias de promoción de destinos a nivel nacional e internacional para identificar tipos de lenguajes, estilos tipográficos, fotografía y diseños. Realizar cotizaciones de paquetes de inversión de pauta en medios impresos y digitales de acuerdo a los tipos de piezas gráficas publicitarias identificadas en los puntos anteriores y aprobadas por la Secretaria de	(1) Un documento de análisis de los medios de comunicación identificados, y su respectiva base de datos, con los soportes de alcances y métricas de impacto de acuerdo a la especificación. (2) Un informe de revisión y análisis de la identificación de las piezas gráficas de promoción de destinos. (3) Tres cotizaciones de paquetes de inversión de pauta en medios impresos y digitales de acuerdo a los tipos de piezas gráficas identificadas en los puntos anteriores y aprobadas por la Secretaría de Turismo de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Turismo de Cali.	
2	Revisión de Contenidos informativos de promoción turística de Cali para publicar en medios de impacto nacional e internacional.	Revisión de tipos de contenidos informativos de promoción de destinos a nivel nacional e internacional, como notas periodísticas, artículos de opinión, reportajes, crónicas, reseñas, entre otros similares; para identificar tipos de lenguajes, estilos de escritura, temas, perfiles, fotografía y diseños (diagramación editorial); que hayan sido publicados en medios de comunicación digitales o impresos. Identificación de medios impresos y/o digitales de impacto nacional e internacional, especializados en viajes, turismo, negocios, inversión, entre otros afines; para la realización, producción y publicación de contenidos informativos de promoción turística de Cali, los cuales tenga un alcance de más de 1.000.000 de lectores y cobertura de más del 50% nacional. De acuerdo a los lineamientos y aprobación de la Secretaría de Turismo de Cali. Realizar cotizaciones de paquetes de inversión de pauta en medios impresos y digitales de acuerdo a los tipos de contenidos informativos	(1) Un documento informe de análisis con los tipos de contenidos informativos revisados, para identificar de acuerdo a los lineamientos de la Secretaría de Turismo de Cali, los más pertinentes a ser tomados de ejemplo para la realización y producción de contenidos propios de Cali como destino turístico. (2) Un documento de análisis de los medios de comunicación identificados, y su respectiva base de datos, con los soportes de alcances y métricas de impacto de acuerdo a la especificación. (3) Tes cotizaciones de paquetes de inversión de pauta en medios impresos y digitales de acuerdo a los tipos de contenidos informativos identificados en los puntos anteriores y aprobados por la Secretaría de Turismo de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		identificados en los puntos anteriores y aprobados por la Secretaría de Turismo de Cali	
Realizar Actividades de Promoción turística de destino			
3	Difundir la promoción turística de Cali, de acuerdo al plan de medios de turismo, en revistas y otros medios de alcance nacional e internacional (Incluye contenido, registro fotográfico, diseño final, publicación física y/o digital en medios).	Producción y edición de piezas gráficas publicitarias y contenidos informativos de promoción turística de Cali, para publicar en medios de impacto nacional e internacional. Las piezas gráficas publicitarias diseñadas y contenidos informativos realizados, deben responder a los análisis generados en las actividades anteriores, validados de acuerdo a los lineamientos y aprobación de la Secretaría de Turismo de Cali. Difundir la promoción turística de Cali, de acuerdo al plan de medios de la Secretaría de turismo, en revistas y otros medios de alcance nacional e internacional, especializados en viajes, turismo, negocios, inversión, entre otros afines; alcanzando más de 1.000.000 de lectores y cobertura de más del 50% nacional y con un alcance y visibilización en 26 países, con un índice de lecturabilidad del 66% de personas entre 22 y 45 años, 25% entre los 45 y 60 años. De acuerdo a los lineamientos y aprobación de la Secretaría de Turismo de Cali. (Incluye contenido informativo, piezas gráficas publicitarias, registro fotográfico, diseño final, publicación física y/o digital en medios).	(1) Tres propuestas de piezas gráficas publicitarias para ser revisadas y validadas por la Secretaría de Turismo para su posterior publicación en medios de comunicación elegidos. (Entrega de arte final y editable de las piezas seleccionadas). (2) Tres propuestas de contenidos informativos (notas periodísticas, artículos de opinión, reportajes, crónicas, reseñas, entre otros similares), para ser revisadas y validadas por la Secretaría de Turismo para su posterior publicación en medios de comunicación elegidos. (Entrega de insumos, material y fotografías). (3) Informe que evidencie el número de ejemplares producidos con las piezas gráficas publicitarias y contenidos informativos aprobados por la Secretaría de Turismo de Cali. (4) (500) Quinientos ejemplares físicos (incluidos en la suma total de ejemplares) de la revista impresa o medio de comunicación donde se publicaron las piezas gráficas publicitarias y contenidos informati-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		Las piezas gráficas publicitarias diseñadas y los contenidos informativos producidos, deben contener las narrativas y líneas gráficas y estratégicas direccionadas por la Secretaría de Turismo de Cali. Se debe presentar cada contenido y diseño a la Secretaría de Turismo de Cali, para validación y aprobación. Difundir la oferta turística de Santiago de Cali mediante revistas impresas y/o medios digitales de una aerolínea con circulación y/o presencia a nivel nacional e internacional.	vos, para entrega y uso de la Secretaría de Turismo de Cali. (5) Informe que evidencie las publicaciones digitales de las piezas gráficas publicitarias y/o contenidos informativos aprobados por la Secretaría de Turismo; con los indicadores relacionados con el alcance, impresiones e interacciones.

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101800	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	N/A
82111900	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Escritura y traducciones	Servicios de noticias y publicidad	N/A
82141500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Diseño Gráfico	Servicios de diseño artístico	N/A

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Municipio Santiago de Cali – Secretaría de Turismo aplicará la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo señalado en el literal b, numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de 30 de noviembre de 2019, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la suscripción de la respectiva acta de inicio.

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo estructurador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo estructurador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($175.350.000), Incluido IVA, y demás costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500123603 del día 22 de agosto de 2019, por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($175.350.000) y con la siguiente apropiación presupuestal:
4172/0-1104/230501/44030010003/BP260019421010101
4172/0-1104/230501/44030010003/BP260019421010102

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Acuerdo Comercial		**Entidades Estatales del nivel municipal y departamental**	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $834.618.000 COP Servicios de construcción $20.865.438.000 COP	SI	NO	NO	NO
	Perú		SI	NO	NO	NO
	México	N/A	NO	NO	NO	NO
Canadá		N/A	NO	NO	NO	NO
Chile		Bienes y servicios $836.008.000 COP Servicios de construcción $20.900.211.000 COP	SI	NO	NO	
Corea		Bienes y servicios $834.620.000 COP Servicios de construcción $62.596.500.000 COP	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		Bienes y servicios $788.071.000 COP Servicios de construcción $19.701.769.000 COP	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	SI	NO	NO	NO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Estados Unidos		Bienes y servicios $1.481.116.000 COP Servicios de construcción $20.868.078.000 COP	NO	NO	NO	NO
México		N/A	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		Bienes y servicios $777.100.000 COP Servicios de construcción $19.427.500.000 COP	SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998		N/A	SI	N/A	NO	SI

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Secretaría de Turismo determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Guatemala. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Secretaría de Turismo, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

Ver cronograma establecido en la plataforma de SECOP II.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No 4172.010.32.1.062 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días de agosto de 2019.

MARTHA LUCIA VILLEGAS VASQUEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Turismo

Proyectó: Diana Marcela Martínez Serrano – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.